RESOLUCIÓN No. 196/2020

CONSIDERANDO:

Que, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: "Deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal bb) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, Consejo Universitario con resolución N° 702/2019 adoptada en sesión de fecha 20 de noviembre de 2019, resolvió:

"ARTÍCULO 2.- PARA EFECTOS DE LEGALIZAR LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN A LA DRA. CIRA FERNÁNDEZ ESPINOZA PHD, PROFESORA TITULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DEL 27 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2019 POR HABER ASISTIDO A ESTUDIOS DEL PROGRAMA DOCTORAL EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA EN ESPAÑA; EN VIRTUD, QUE ES CONCORDANTE LA RELACIÓN DEL PROGRAMA DOCTORAL Y LAS ASIGNATURAS QUE IMPARTE LA DOCENTE; MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL INFORME DE ACTIVIDADES, CONFORME SEÑALA EL ART. 24 DEL REGLAMENTO PARA GARANTIZAR EL PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO DE LOS PROFESORES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, CONFORME LOS FLUJOGRAMAS APROBADOS CON RESOLUCIONES N° 448 Y 499/2019."

Que, mediante oficios No. UTMACH-FCS-D-2020-007 y 253-OF de fechas 2 de enero y 19 de febrero de 2020, la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales remite oficios que indica:

"Participo el oficio suscrito por el señor Subdecano de la Facultad, que hace relación a la comunicación de la **DRA. CIRA FERNÁNDEZ ESPINOZA**, docente titular de la Facultad, en el que anexa el certificado de asistencia a la Universidad Pública de Navarra-España, por el periodo desde el 27 de marzo al 13 de Abril de 2019, enmarcado en actividades que tuvo que cumplir sobre reajustes necesarios para la culminación de su tesis doctoral."

Me permito derivar a su Autoridad el informe de cumplimiento de actividades, de la **DRA. CIRA FERNÁNDEZ ESPINOZA**, docente titular de nuestra Facultad, enmarcado en el cumplimiento de la Resolución no., 702/2019, quien se acogió a la comisión de servicios con remuneración concedida desde el 27 de marzo al 12 de Abril de 2019, por haber asistido a estudios del Programa Doctoral en Humanidades y Ciencias Sociales en la Universidad Pública de Navarra en España."

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN No. 196/2020

Que, mediante oficio N° UTMACH-DTH-2020-0411-OF de fecha 4 de marzo de 2020, la Ingeniera María del Cisne Pacheco Carvajal, Directora de Talento Humano de la Universidad Técnica de Machala presenta informe técnico que en su conclusión indica:

"Por lo expuesto, esta Dirección de Talento Humano considera procedente que el Consejo Universitario avoque conocimiento del informe presentado por la **DRA. CIRA EUGENIA FERNANDEZ ESPINOZA,** el mismos que fue solicitado mediante Resolución N° 702/2019, a fin de legalizar la Comisión de Servicios con Remuneración, del 27 de marzo al 12 de abril de 2019."

Que, mediante oficio N° UTMACH-VACAD-2020-078-OF, de fecha 29 de enero de 2020, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, comunica la resolución de Consejo Académico Universitario N° 025-VR-ACD/2020 que indica:

"RESOLUCIÓN No. 025-VR-ACD/2020

Sugerir a usted y por su digno intermedio a los señores Miembros del Consejo Universitario:

1. Avocar de conocimiento el certificado presentado por la Dra. Cira Fernández Espinoza, docente titular de la Facultad de Ciencias Sociales, por el permiso concedido del 27 de marzo al 12 de abril de 2019, mediante resolución 702/2019."

Que, mediante oficio N° UTMACH-VACAD-2020-217-OF, de fecha 4 de marzo de 2020, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, comunica la resolución de Consejo Académico Universitario N° 066-VR-ACD/2020 que indica:

"RESOLUCIÓN No. 066-VR-ACD/2020

Sugerir a usted y por su digno intermedio a los señores Miembros del Consejo Universitario:

1. Avocar de conocimiento el informe de actividades, presentado por la Dra. Cira Fernández Espinoza, docente titular, para efectos de legalización de la comisión de servicios con remuneración, concedida con resolución 702/2019."

Que, una vez analizadas las comunicaciones presentadas y la documentación adjuntada, en uso de sus atribuciones este Órgano Colegido Superior, por unanimidad

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN No. 196/2020

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA DRA. CIRA EUGENIA FERNANDEZ ESPINOZA, DOCENTE TITULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES; MISMO QUE CONLLEVA EL EFECTO DE LEGALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN CONCEDIDA CON RESOLUCIÓN N° 702/2019 ADOPTADA EN SESIÓN DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.
SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.
TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.
CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.
QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.
SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.
SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Sociales.
OCTAVA.- Notificar la presente resolución a la Dra. Cira Fernández Espinoza.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2020.

Machala, 14 de mayo de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

RAZÓN: Siento razón que la presente sesión se realizó el día viernes 13 de marzo de 2020, realizando la notificación de las resoluciones adoptadas en esa sesión a partir del día miércoles 22 de abril de 2020, por los siguientes motivos: Con fecha lunes 16 de marzo de 2020, el Consejo Universitario para garantizar la salud de sus colaboradores por la emergencia sanitaria por la pandemia mundial Covid-19 declarada por el Presidente de la República Lcdo. Lenín Moreno, adopta la resolución nro. 206/2020, en la cual se dispuso la suspensión de las actividades en nuestra Institución; en la misma fecha el Presidente de la Republica emite el decreto ejecutivo nro. 1017 el mismo que declara estado de excepción en el país y suspende la jornada laboral presencial a nivel nacional; con fecha 20 de abril de 2020 el Consejo Universitario adopta las resoluciones 208 y 209/2020, con las mismas que se reanudan las actividades mediante teletrabajo a esta dependencia.

Machala, 14 de mayo de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.